

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0105/2017.

Características del aprovechamiento

Titulares: Lázaro Francisco Pérez Moreno y Consuelo Menor Sánchez.

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m³): 8.026.

Volumen máximo mensual (m³): 3.695,98.

Modulación mensual (m³):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m ³ /mes	---	---	100,32	265,66	605,16	1.946,30	3.695,98	1.412,58	---	---	---	---

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,51.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.99_De Interés Local.

Plazo: Veinticinco años.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Observaciones:

Características de las captación

Procedencia del agua: Acuífero 03.99_De Interés Local.

Masa de agua: Aluvial del Tajo: Aranjuez-Toledo.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m³): 8.026.

Volumen máximo mensual (m³): 3.695,98.

Modulación mensual (m³):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m ³ /mes	---	---	100,32	265,66	605,16	1.946,30	3.695,98	1.412,58	---	---	---	---

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,51.

Diametro pozo (m): 2,4.

Profundidad pozo (m): 9.

Potencia instalada (C.V.): 3.

Localización de la captación:

Topónimo: Vega de Azuaca. Término municipal: Toledo. Provincia: Toledo. Polígono: 81. Parcela: 61.

Coordinadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 417041; 4414788. Huso: 30.



Características del uso

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 8.026.

Volumen máximo mensual (m³): 3.695,98.

Modulación mensual (m³):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m ³ /mes	---	---	100,32	265,66	605,16	1.946,30	3.695,98	1.412,58	---	---	---	---

Superficie con derecho a riego (ha): 1,5922.

Superficie regable (ha): 1,5922 (1 ha cultivos herbáceos y 0,5922 ha cultivos hortícolas).

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Herbáceos y hortícolas.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Toledo	Toledo	81	61

En Madrid a 9 de julio de 2019.–El Comisario de Aguas, PA. La Comisaria Adjunta, Ana Isabel Vicente Rangel.

N.º I.-4032